



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCION N° 192-2019-CU

Lambayeque, 24 de junio del 2019

VISTO:

El Expediente N° 1623-2019-SG-UNPRG, presentado por la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Oficio N° 122-19-FCCBB/D, la Decana de la Facultad de Ciencias Biológicas, eleva para su ratificación la Resolución N° 014-2019-FCCBB/CF, que aprueba el Programa de Segunda Especialidad en Análisis Clínicos, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la citada facultad;

Que, el Vicerrector Académico, mediante Oficio N° 830-2019-VRACAD, señala que el Proyecto en mención, tiene por objetivo formar y capacitar especialistas en el campo de los Análisis Clínicos, perfeccionando las habilidades y actitudes necesarias para su desempeño en las áreas que conforman el laboratorio de Análisis Clínicos, así como promover la interacción con el equipo de salud para la investigación científica, diagnóstico, tratamiento específico, prevención, control e investigación científica de las enfermedades.

En tal sentido y teniendo en cuenta que el proyecto cumple con la normativa interna vigente, el Vicerrector Académico, opina favorablemente y eleva el expediente para su aprobación en Consejo Universitario;

Que, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, mediante Oficio N° 867-2019-OGAJ, avala el Informe N° 565-2019-OGAJ, el cual señala que debe emitirse todo lo actuado al Titular del Pliego a fin de emitir la resolución de ratificación correspondiente;

Que, los miembros de Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria de fecha 17 de junio del 2019, acordaron ratificar la Resolución N° 014-2019-FCCBB/CF, que aprueba el Programa de Segunda Especialidad en Análisis Clínicos, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Ratificar la Resolución N° 014-2019-FCCBB/CF, de fecha 06 de marzo del 2019, que aprueba el Programa de Segunda Especialidad en Análisis Clínicos, presentado por la Directora de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.

Artículo 2°. - Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Facultad de Ciencias Biológicas, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARRAJAL VILLALTA
Secretario General



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector